

**AVISO**

**INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA**

**MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.**

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad del rubro, celebrada el 23.04.2026, aprobó la absorción de los resultados no asignados negativos al 31.12.2025, afectando, entre otros, el saldo de la cuenta Reserva Legal a esa fecha, razón por la cual la emisora no podrá distribuir utilidades hasta el reintegro de la citada Reserva, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 19.550 y modificatorias.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, resolvió individualizar a Molinos Río de la Plata S.A. con el código N° 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 05 de mayo de 2026

*a.s./a.r./a.g.*

**María Rosa Rago**  
Subgerente Técnica y de Valores Negociables  
BCBA